

CG 1062022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**PRIMERO.** - Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo para impulsar vías de colaboración que permitan potenciar acciones interinstitucionales para la conservación de especies protegidas de fauna y flora.

SEGUNDO. - Autorizar la celebración del citado convenio, que no supone aportación económica alguna con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERO. - Facultar al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la firma del convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

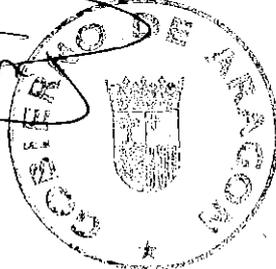
CUARTO. - El convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios.

QUINTO. - El presente convenio se publicará en el Boletín Oficial de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de junio de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Veren



CG 1062022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**PRIMERO.** - Autorizar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la modificación de los límites de los porcentajes de gasto comprometidos en la anualidad de 2023, del expediente de gasto plurianual para la realización del servicio de "Soporte y desarrollo informático del sistema de ayudas SNV-Agricultura para dar apoyo a las subvenciones a la inversión a gestionar en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural de Aragón". Expediente nº: A220005, imputado a la aplicación presupuestaria 14050/G/5311/609000, con la siguiente distribución por anualidades:

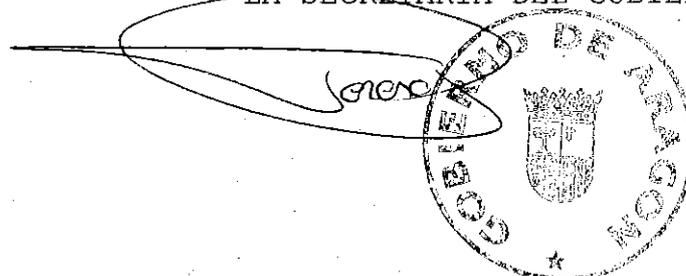
AÑO	12202	91001	TOTAL
2022	26.484,10	23.485,90	49.970,00
2023	26.484,10	23.485,90	49.970,00
TOTAL	52.968,20	46.971,80	99.940,00

SEGUNDO. - Dar cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERO. - Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de junio de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



CG 1062022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.**- Autorizar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 5.647.594,81.- €.

Segundo.- Autorizar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la realización de un gasto plurianual correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 5.647.594,81 €- y con la siguiente distribución temporal:

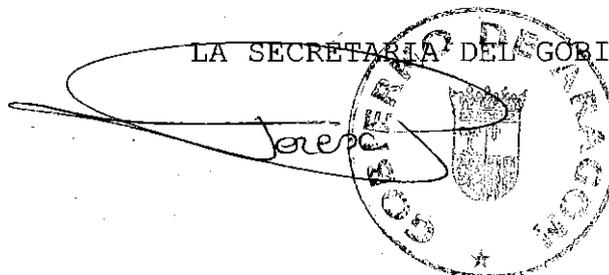
ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	14060/G/5332/770190/32436	1.694.278,44 €
2023	14060/G/5332/770190/32436	2.823.797,41 €
2024	14060/G/5332/770190/32436	1.129.518,96 €
TOTAL		5.647.594,81 €

Tercero. - Dar cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto. - Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de junio de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



CG 1062022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** - Autorizar la modificación de los límites de los porcentajes de gasto a comprometer en cada anualidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.5 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el gasto de carácter plurianual derivado de la licitación del contrato de servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de la EDAR de Barbastro, por un importe total de 1.405.691,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/227007/91072 PEP 2006/000033, y una distribución temporal del gasto entre los ejercicios 2022 y 2026.

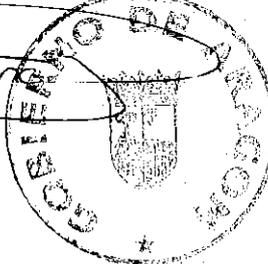
Segundo. - Dar cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero. - Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de junio de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Terese Pérez Esteban



CG 1062022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** - Autorizar la modificación de los límites de los porcentajes de gasto a comprometer en cada anualidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.5 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el gasto de carácter plurianual derivado de la modificación del contrato de servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de las EDAR Ejea de los Caballeros y Luna, para la incluir en el mismo de las EDAR de Pinsoro y Bardenas, por un importe total de 18.630,67 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/227007/91002 PEP 2006/000024, a imputar a los ejercicios 2022 y 2023.

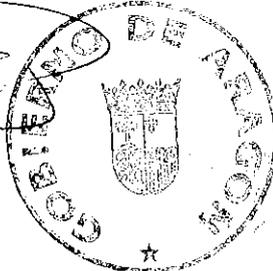
Segundo. - Dar cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero. - Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de junio de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Tererc



CG 1062022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** - Autorizar la modificación de los límites de los porcentajes de gasto a comprometer en cada anualidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.5 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el gasto de carácter plurianual derivado de la licitación del contrato de servicios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de las EDAR de Graus y valle del río Ésera, por un importe total de 1.314.108,05 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/227007/91072 PEP 2009/000960, y una distribución temporal del gasto entre los ejercicios 2022 y 2026.

Segundo. - Dar cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero. - Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de junio de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

eres



CG 1062022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** - Autorizar al Instituto Aragonés del Agua el expediente del contrato de servicios de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las EDAR de Tarazona, Borja y Magallón por un valor estimado de 4.463.308,88 €.

Segundo. - Autorizar al Instituto Aragonés del Agua un gasto por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.414.576,93 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 72010 G/5121/227007/91072 PEP 2022/000129 del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, para la licitación del contrato de servicios de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las EDAR de Tarazona, Borja y Magallón, con la siguiente distribución temporal:

Ejercicio	Importe
2022	500,00 €
2023	767.421,10 €
2024	804.858,98 €
2025	804.858,98 €
2026	36.937,87 €
Total	2.414.576,93 €

Tercero. - Autorizar la modificación de los límites de los porcentajes de gasto a comprometer en cada anualidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.5 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el gasto de carácter plurianual derivado de la licitación de dicho contrato.

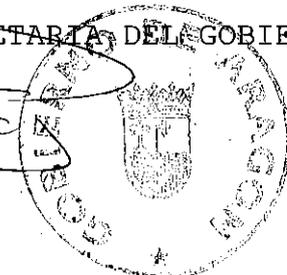
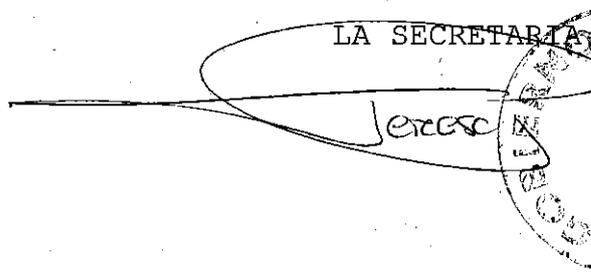
Cuarto. - Facultar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua para la firma del correspondiente contrato de servicios.

Quinto. - Dar cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sexto. - Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de junio de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



CG 1062022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**PRIMERO.** - Autorizar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la modificación de los límites de los porcentajes de gasto comprometidos en la anualidad de 2023, del gasto anticipado relativo al expediente de contratación "**SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES EN ARAGÓN**" Expediente nº RF 34001, imputado a la aplicación presupuestaria 14060/G/5331/227009/12202 y 91001, con la siguiente distribución por fondos financiadores:

FONDO	EJERCICIO 2023
12202	59.454,50 €
91001	14.863,62 €
TOTAL	74.318,12 €

SEGUNDO. - Dar cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERO. - Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a uno de junio de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

